

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: DIRECCIÓN DE ALUMNOS Y GRADUADOS, PROCEDIMIENTO 21: READMISIÓN, 1- ALUMNO

V I S T O la solicitud presentada por el Claustro de Estudiantes por la Mayoría y lo expresado por los Miembros Profesores y Graduados de la Comisión de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (D) Nº 1482/19 se aprueba la modificación del Manual de Procedimientos de la Secretaría Académica.

Que mediante Resolución (CD) Nº 368/10 se establecen las condiciones para la suspensión automática de la condición de alumno de la Universidad de Buenos Aires.

Lo establecido por Resolución (CS) Nro. 1648/91

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo, por unanimidad, en su sesión del 12 de diciembre de 2023 (Acta Nº 17).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113º del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Secretaría Académica la modificación del Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución (D) Nº 1482/19, en lo referente a la <u>Dirección de Alumnos y Graduados</u>, <u>Procedimiento 21: Readmisión</u>, <u>1- Alumno</u>, según se detalla:

Incorporar dentro del ítem "Readmisión No Automática", los siguientes motivos:

- 1. Laborales que impiden la prosecución de los estudios
- 2. Enfermedad/fallecimiento de familiar a cargo
- 3. Violencia de Género
- 4. Pase a otra Carrera/Universidad
- 5. Trámite de Título
- 6. Otros motivos

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Resolución (CD) Nº 368/10 la Violencia de Género como causa para solicitar la suspensión automática de la condición de alumno de la Universidad de Buenos Aires (Resol. (CD) Nro. 2593/10).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido la incorporación en el historial académico del alumno/a el código por el cual se concedió la readmisión No Automática para consideraciones futuras.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y pase a la Dirección General de Asuntos Académicos a sus efectos.